



REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS, DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, San Salvador, a las ocho horas y veintisiete minutos del día treinta y uno de octubre de dos mil veintidós.

Admítase la anterior solicitud de Inscripción de Junta de Agua denominada **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE LA LOTIFICACIÓN LA FUENTE NÚMERO UNO**, que puede abreviarse ADESCO COLONIA LA FUENTE,

veintiocho del mes de octubre de dos mil veintidós; désele el trámite legal correspondiente. -

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo cuarenta y uno de la LEY GENERAL DE RECURSOS HÍDRICOS, **El suscrito Registrador ORDENA: INSCRIBASE la Junta de Agua denominada ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE LA LOTIFICACIÓN LA FUENTE NÚMERO UNO**, que puede abreviarse ADESCO COLONIA LA FUENTE, del municipio de Zaragoza, del departamento de La Libertad.

Emítase el asiento de **INSCRIPCIÓN** número **00005** de **LA JUNTA DE AGUA denominada ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE LA LOTIFICACIÓN LA FUENTE NÚMERO UNO**, que puede abreviarse ADESCO COLONIA LA FUENTE, extiéndase constancia del Asiento de Matrícula.



Lic. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ
Registrador Nacional del Registro Nacional de los Recursos Hídricos
Autoridad Salvadoreña del Agua